

RESOLUCIÓN del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se autoriza a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón a organizar proyectos experimentales de formación profesional dual en el curso 2019-2020, susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, y se dictan instrucciones para el inicio, seguimiento y evaluación de los mismos.

Dentro de la reprogramación que está realizando el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, ha incluido la actuación de Formación Profesional Dual. Esta actuación sería susceptible de financiación por las acciones que se desarrollen a partir del curso 2018/2019.

Mediante la RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional (BOA de 5 de febrero), se establecen instrucciones para la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, a comenzar en el curso 2019/2020, por centros docentes públicos y privados concertados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según la instrucción primera de esta Resolución, podrán presentar proyectos experimentales de formación profesional dual para el curso 2019/2020, los centros docentes públicos y privados concertados que dispongan de autorización para impartir el ciclo formativo de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional a que se refiera el proyecto, y que dispongan de entornos productivos adecuados para su aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el punto tercero de la instrucción decimoprimer de la citada Resolución, la Dirección General de Planificación y Formación Profesional procederá al estudio de los mismos, evaluando su interés y viabilidad.

En el punto primero de la instrucción vigesimotercera se establece que la autorización de los proyectos se realizará por medio de resolución del Director General de Planificación y Formación Profesional, que se publicará en la página web <http://fp.educaragon.org>. Por todo ello, resuelvo:

Primero.- Autorizar a los centros docentes que se relacionan en el Anexo I-A, a organizar los proyectos experimentales de formación profesional dual solicitados, para el curso 2019/2020, de acuerdo con las instrucciones previstas en la Resolución de 23 de enero de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional.

Segundo.- No autorizar a los centros docentes que se relacionan en el Anexo I-B el inicio de los proyectos experimentales de formación profesional indicados, hasta que completen la información solicitada por el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y que ésta sea validada.





Los centros docentes tienen un plazo de cinco días hábiles desde la publicación de esta Resolución, para remitir la documentación al email serviciofp@aragon.es

Tercero.- La autorización en los centros docentes públicos que contemplan la constitución de un grupo exclusivo de segundo curso, queda condicionada a que el 19 de julio de 2019, cumplan con el número mínimo de alumnos exigido en la Resolución. Dicha circunstancia debe ser acreditada mediante certificación del titular de la dirección del centro en la que se indique el alumnado que forma parte del grupo. Caso de no alcanzar este número mínimo, los proyectos se realizarán dentro del grupo ordinario.

Cuarto.- El desarrollo de todos los proyectos autorizados se realizará de acuerdo con la última distribución horaria visada por el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Quinto.- Con anterioridad al inicio de la actividad, educativa y / o laboral, los centros remitirán a través del correo electrónico de esta Dirección General, fpdual@aragon.es, copia de los convenios de colaboración firmados con las empresas participantes, documento disponible en la página web <http://fp.educaragon.org>

Sexto.- Los proyectos autorizados, recogidos en el anexo I-A de esta Resolución, podrán comenzar a partir del 10 de junio de 2019 y no más tarde del 27 de septiembre de 2019.

Séptimo.- De acuerdo con el punto tercero de la instrucción decimosexta, de la Resolución de 23 de enero de 2019, los centros docentes públicos y privados concertados realizarán un programa formativo dual cuyo modelo se adaptará al establecido en el anexo II de esta Resolución. Dicho modelo podrá obtenerse a través de la página web <http://fp.educaragon.org>

Octavo.- Para realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos, recogido en el punto primero de la instrucción vigesimosegunda de la Resolución de 23 de enero de 2019, los centros docentes proporcionarán a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional la siguiente documentación:

- a) Al inicio de los proyectos:
 - Copia de los acuerdos para la actividad formativa de los contratos para la formación y el aprendizaje (anexo I del contrato), indicando que la formación profesional dual se desarrolla a través de la modalidad a).
 - Hoja de recogida de datos de los proyectos que incluya al alumnado, empresas y tutores del centro docente y de las empresas; según modelo descargable a través de la página web <http://fp.educaragon.org>
- b) Finalizados los proyectos:
 - Memoria de los mismos, de acuerdo con el guion recogido en el anexo IV de esta Resolución.

Noveno.- Para el alumnado que esté participando en un proyecto experimental de formación profesional dual, las fechas de celebración de las evaluaciones finales de los módulos profesionales,



excepto el de formación en centros de trabajo o el de proyecto, en su caso, podrán ser modificadas, previa comunicación a la Inspección educativa correspondiente, para permitir una extensión de las actividades de formación en el centro hasta el mes de junio.

El alumnado que participe en un proyecto experimental de formación profesional dual seguirá con la actividad laboral hasta la finalización del contrato, momento en el que será evaluado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y el de proyecto, en su caso.

El modelo del documento de evaluación se adaptará al establecido en el anexo III de esta Resolución. Dicho modelo podrá obtenerse a través de la página web <http://fp.educaragon.org>

Décimo.- Las acciones desarrolladas dentro del ámbito de los proyectos autorizados mediante esta resolución podrán ser cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020

Undécimo.- Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, los centros de titularidad privada podrán interponer recurso de alzada, ante la titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los términos previstos en el artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Planificación y Formación Profesional

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés

ANEXO I-A
PROYECTOS AUTORIZADOS

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Centro	Localidad	Denominación del Ciclo	Código
CPIFP Montearagón	Huesca	Producción Agropecuaria	AGA201
		Jardinería y Floristería	AGA204
		Soldadura y Calderería	FME203
		Atención a Personas en Situación de Dependencia	SSC201
CPC Sto. Domingo Savio	Monzón	Mecanizado	FME202
IES La Litera	Tamarite de Litera	Mecanizado	FME202
CPIFP Bajo Aragón	Alcañiz	Gestión Administrativa	ADG201
		Electromecánica de Vehículos Automóviles	TMV202
		Sistemas Microinformáticos y Redes	IFC201
IES Damián Forment	Alcorisa	Atención a Personas en Situación de Dependencia	SSC201
IES Pablo Serrano	Andorra	Cocina y Gastronomía	HOT201
IES Valle del Jiloca	Calamocha	Elaboración de Productos Alimenticios	INA201
IES Salvador Victoria	Monreal del Campo	Instalaciones de Producción de Calor	IMA203
CPIFP San Blas	San Blas	Producción Agropecuaria	AGA201
IES Santa Emerenciana	Teruel	Atención a Personas en Situación de Dependencia	SSC201
EFA Boalares	Ejea de los Caballeros	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	AGA205
IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	Mantenimiento Electromecánico	IMA201
IES Reyes Católicos		Producción Agropecuaria	AGA201



	Ejea de los Caballeros	Atención a Personas en Situación de Dependencia	SSC201
IES La Puebla de Alfindén	La Puebla de Alfindén	Mecanizado	FME202
CFPE Academia Marco	Zaragoza	Gestión Administrativa	ADG201
CPIFP Movera	Zaragoza	Panadería, repostería y confitería	INA207
IES Miralbueno	Zaragoza	Soldadura y Calderería	FME203
IES Virgen del Pilar	Zaragoza	Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	FME201

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Centro	Localidad	Denominación del Ciclo	Código
IES Martínez Vargas	Barbastro	Automoción	TMV301
CPIFP Montearagón	Huesca	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	AGA304
CPIFP Pirámide	Huesca	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	QUI301
CPIFP Bajo Aragón	Alcañiz	Asistencia a la Dirección	ADG302
		Desarrollo de Aplicaciones Web	IFC303
		Automoción	TMV301
IES Fernando Lázaro Carreter	Utrillas	Mecatrónica Industrial	IMA302
CPC Salesianos Laviaga	La Almunia de Dña. Godina	Mecatrónica Industrial	IMA302
IES Emilio Jimeno	Calatayud	Administración y Finanzas	ADG301
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
		Mecatrónica Industrial	IMA302
EFA Boalares	Ejea de los Caballeros	Gestión Forestal y del Medio Natural	AGA302
IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	Mecatrónica Industrial	IMA302



IES Rodanas	Épila	Administración y Finanzas	ADG301
IES Tubalcaín	Tarazona	Administración y Finanzas	ADG301
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
CFPE Academia Marco	Zaragoza	Comercio Internacional	COM301
CFPE Cefor Izquierdo	Zaragoza	Administración y Finanzas	ADG301
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
CPC Salesianos Ntra. Sra. del Pilar	Zaragoza	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	ELE302
		Automatización y Robótica	ELE303
		Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	ELE304
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	FME304
		Automoción	TMV301
CPC San Valero	Zaragoza	Administración y Finanzas	ADG301
		Mantenimiento Electrónico	ELE301
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
		Automoción	TMV301
CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza	Administración y Finanzas	ADG301
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	ELE302
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	FME304
		Mecatrónica Industrial	IMA302
		Química industrial	QUI304
CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	COM302
		Transporte y Logística	COM303



		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
IES Miralbueno	Zaragoza	Automoción	TMV301
IES Santiago Hernández	Zaragoza	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
		Desarrollo de Aplicaciones Web	IFC303
IES Virgen del Pilar	Zaragoza	Automatización y Robótica Industrial	ELE303
		Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	ENA301
		Programación de la Producción por Moldeo de Metales y Polímeros	FME305
IES Gallicum	Zuera	Automatización y Robótica	ELE303



PRS E2- F 01

ANEXO I-B

PROYECTOS NO AUTORIZADOS

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Centro	Localidad	Denominación del Ciclo	Código
IES Francés de Aranda	Teruel	Instalación y Amueblamiento	MAM201
IES Segundo de Chomón	Teruel	Electromecánica de Vehículos Automóviles	TMV202
		Electromecánica de Maquinaria	TMV204

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Centro	Localidad	Denominación del Ciclo	Código
IES Sierra de Guara	Huesca	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
IES Segundo de Chomón	Teruel	Automatización y Robótica	ELE303
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFC302
		Mantenimiento Aeromecánico	MVA302
		Automoción	TMV301
IES Tubalcaín	Tarazona	Mecatrónica Industrial	IMA302



ANEXO II

CONTENIDO DEL PROGRAMA FORMATIVO DUAL

Identificación del centro:

Nombre del ciclo formativo:

Código del ciclo formativo:

Para cada uno de los módulos profesionales que alternan la formación en el centro docente y el trabajo en la empresa:

Código del módulo:	Nombre del módulo:	Temporalización	Competencia en el aprendizaje:		
			Centro	Empresa	Ambos
RA 1	Resultado de aprendizaje 1				
CE a)	Criterio de evaluación a				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
CE b)	Criterio de evaluación b				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
RA 2	Resultado de aprendizaje 2				
CE a)	Criterio de evaluación a				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
CE b)	Criterio de evaluación b				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					

Modelo descargable en <http://fp.educaragon.org>

ANEXO III
 DOCUMENTO DE EVALUACIÓN.

Identificación del centro:

Nombre del ciclo formativo:

Código del ciclo formativo:

Para cada uno de los módulos profesionales que alternan la formación en el centro docente y el trabajo en la empresa:

Código del módulo:	Nombre del módulo:	Evaluación:			
		1	2	3	4
RA 1	Resultado de aprendizaje 1				
CE a)	Criterio de evaluación a				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
CE b)	Criterio de evaluación b				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
RA 2	Resultado de aprendizaje 2				
CE a)	Criterio de evaluación a				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
CE b)	Criterio de evaluación b				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					

Modelo descargable en <http://fp.educaragon.org>

ANEXO IV
ASPECTOS QUE TIENE QUE RECOGER LA MEMORIA DE LOS PROYECTOS

1. Descripción general de los proyectos, número de proyectos previstos y número realizado, por:
 - Provincia, localidad y titularidad del centro
 - Grado y familia profesional
2. Matrícula del alumnado:
 - Número total de alumnos del ciclo formativo por curso, desagregado por sexo.
 - Número de alumnos en formación profesional dual, desagregado por sexo.
3. Empresas y alumnos:
 - Número de empresas y alumnos por ciclos.
 - Número de empresas y alumnos por provincia.
4. Titulación / promoción:
 - Número total de alumnos titulados, o promocionados, y abandonos por ciclo y curso, desagregado por sexo, por localidad.
 - Número total de alumnos titulados, o promocionados, y abandonos, desagregado por sexo, por familia profesional.
5. Inserción laboral:
 - Inserción laboral, distinguiendo entre la empresa del proyecto u otra, por localidad.
 - Inserción laboral, distinguiendo entre la empresa del proyecto u otra, por familia profesional.
6. Satisfacción de los participantes:
 - Grado de satisfacción de las empresas, los alumnos y los centros docentes:
 - No contestan.
 - Insatisfactorio.
 - Satisfactorio.
 - Muy satisfactorio.
7. Aspectos de carácter cualitativo:
 - Currículo.
 - Gestión del proyecto.
 - Relaciones entre las partes.
 - Formación de los tutores.
 - Selección del alumnado.
 - Divulgación.
 - Relaciones laborales.
 - Otros.

Modelo descargable en <http://fp.educaragon.org>



PRS E2- F 01